

**SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
XXIV CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO
SECCIÓN 9 CIUDAD DE MÉXICO**

CONVOCATORIA

El Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, en uso de sus facultades que le confiere lo dispuesto en los artículos 35 fracciones I y V, 47 fracción XI, 78 fracción XI y XXII, 84 fracción XXV, 86 fracción V, 142 fracción IV, 216, 217, 240, 219, 220 fracción I, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 230, 234, 243, 262, 263, 264, 265, 266 y demás relativos y aplicables del Estatuto en vigor.

C O N V O C A

A los Trabajadores de la Educación agremiados a la Sección 9 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Ciudad de México, al **XXIV CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO** de conformidad con las siguientes:

B A S E S:

PRIMERA. DEL LUGAR Y FECHA

EL **XXIV CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO** de la Sección 9 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación en la Ciudad de México, se verificará los días 9 y 10 de febrero del 2018, iniciando a las 09:30 hrs. del día 9 en el Centro Cultural del México Contemporáneo, sito en Leandro Valle #20, Col. Centro, C.P. 06000, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México.

SEGUNDA. DE LOS DELEGADOS EFECTIVOS:

A). Los Delegados Efectivos serán:

1. Los Integrantes Titulares de la Comisión Ejecutiva Seccional en funciones.
2. Los Delegados electos en Asambleas Delegacionales en la proporción de un Delegado por cada cien miembros o fracción de cuarenta, de conformidad a lo estipulado en el

artículo 132, fracción III, inciso c), del Estatuto que rige la vida interna de nuestra Organización Sindical.

B). Los Delegados al XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, se acreditarán con los siguientes documentos:

1. Los Integrantes Titulares de la Comisión Ejecutiva de la Sección 9 del SNTE en funciones, con la toma de nota de fecha seis de febrero del dos mil catorce, emitida por el Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje y/o Comisión Sindical debidamente expedida.

2. Los Delegados Efectivos en Asambleas Delegacionales se acreditarán con:

I. La Copia del Acta de la Asamblea Delegacional en que fueron electos, debidamente requisitada.

II. La Carta Credencial de Presunto Delegado al XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, expedida por la Mesa de Debates de la Asamblea.

III. El Registro de miembros activos de la Delegación o Centros de Trabajo.

TERCERA. DE LA ELECCIÓN DE LOS DELEGADOS:

A). Los Delegados al XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, serán electos por voto directo y secreto en Asambleas Delegacionales Ordinarias o Extraordinarias, convocadas por el Presidente del Consejo General Sindical del SNTE y/o Comité Ejecutivo Nacional, en los términos establecidos en nuestra Norma Estatutaria.

B). El Registro de los candidatos a Delegados al XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, se efectuará ante la Mesa de Debates que presida la Asamblea Delegacional, según el orden del día dispuesto en la Convocatoria respectiva.

CUARTA. DEL ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS DELEGACIONALES:

A). Para que las Asambleas tengan validez, deberán ajustar su funcionamiento a las disposiciones del Título Octavo, Capítulo I del Estatuto vigente, referente a las Asambleas.

B). Las Asambleas Delegacionales se sujetarán al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Instalación Legal de la Asamblea.
3. Elección de un Secretario y dos Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
4. Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
5. Lectura de la correspondencia recibida.
6. Informe del Comité Ejecutivo Delegacional o del Representante del Centro de Trabajo, en su caso.
7. Informe del Movimiento de Fondos por el Secretario de Finanzas, en su caso.
8. Discusión del Temario de la Convocatoria.
9. Elección de Delegados al XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE.
10. Protesta formal de los Dirigentes y/o Delegados Electos, en su caso.
11. Problemas de carácter general que confronte la Delegación o Centro de Trabajo.
12. Clausura de la Asamblea.

QUINTA. DE LA INSTALACIÓN Y ORDEN DEL DÍA DE LOS TRABAJOS DEL XXIV CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 9 DEL SNTE.

- A). El XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, se instalará legalmente en los términos del artículo 226 del Estatuto, cuando se hayan acreditado y estén presentes la mitad más uno de los Delegados Efectivos.
- B). El XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, sujetará sus trabajos al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de presuntos Delegados.
2. Declaración de apertura de los trabajos del Congreso.
3. Elección de la Primera y Segunda Comisiones Dictaminadoras de Credenciales.
4. Informe General y de Finanzas a cargo del Presidente de la Comisión Ejecutiva Seccional, de la Sección 9 del SNTE.
5. Discusión y Aprobación de los Resolutivos de las Comisiones Dictaminadoras de Credenciales y Acreditación de los Delegados Efectivos.
6. Instalación Legal del XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE.

8. Elección de dos Vicepresidentes, dos Secretarios y de dos a cuatro Escrutadores para integrar la Mesa de Debates.
9. Elección de las Comisiones Dictaminadoras de los Informes General y de Finanzas y del Temario de la presente Convocatoria.
10. Instalación en Mesas de Trabajo para el Análisis y Elaboración de los Resolutivos del Temario de la Convocatoria.
11. Discusión y aprobación de los dictámenes de las comisiones, en su caso.
12. Elección de los Delegados al **VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL SNTE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 fracciones II y III del Estatuto vigente.
13. Protesta formal de los Delegados al **VII CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO DEL SNTE**.
14. Clausura de los Trabajos del XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE.

SEXTA. DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONGRESO

- A). El XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, funcionará de acuerdo con lo establecido en los Títulos Octavo y Noveno del Estatuto vigente de nuestra Organización Sindical.
- B). El XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, trabajará en Sesiones Plenarias y por Comisiones.

SÉPTIMA. DEL TEMARIO DEL XXIV CONGRESO SECCIONAL EXTRAORDINARIO DE LA SECCIÓN 9 DEL SNTE

1. Calidad y Equidad de la Educación Pública.

1.1 Programa del Sistema Nacional de Desarrollo Profesional (SINADEP).

- 1.1.1 Acompañamiento pedagógico a los docentes y directivos en los procesos de evaluación.
- 1.1.2 Fortalecimiento del Desarrollo Profesional Docente.
- 1.1.3 El acompañamiento académico para los trabajadores de la educación.

1.2 Programa Nacional de Reconocimientos y Estímulos para los Trabajadores de la Educación.

- 1.2.1 Estrategias para garantizar el cumplimiento de los derechos adquiridos en el Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM).

1.2.2 La Transición del Programa Nacional de Carrera Magisterial (PNCM) al programa de Promoción en la Función por Incentivos (PPFI).

1.3 Programa para el Fortalecimiento del Parlamento Nacional del Magisterio Indígena.

1.3.1 Aspectos y Trascendencia de la Educación Indígena en el SINADEP.

1.3.2 Diversidad cultural y lingüística en los Consejos Escolares de Participación Social.

1.3.3 Vigencia de los Programas y Proyectos del SNTE y la UNESCO.

1.3.4 Parlamento Nacional del Magisterio Indígena.

1.4 Programa Nacional de Investigación Educativa y Fomento Cultural.

1.4.1 Estadísticas, indicadores, y características georreferenciales educativas del país.

1.4.2 Fortalecimiento y rumbo de la Fundación para la Cultura del Maestro.

1.4.3 Actividades del Centro Cultural del México Contemporáneo y su cercanía con los trabajadores de la educación.

1.4.4 Transformación de la Editorial del Magisterio Benito Juárez S.C.

1.4.5 El Financiamiento a la educación pública.

1.4.6 La transformación de las Escuelas Normales.

1.4.7 El modelo educativo. Metas y perspectivas.

1.4.8 Combate al rezago educativo y equidad en el acceso a la educación pública.

1.5 Retos de la Educación Pública en México.

1.5.1 La educación y el proyecto de nación.

1.5.2 La educación como política de Estado.

1.5.3 Dignificación de la Profesión Magisterial.

2. Vigencia de los Principios Filosóficos del Art. 3° Constitucional.

2.1 Programa Nacional de Defensa de la Educación y la Escuela Pública.

2.1.1 Compromiso de los Legisladores del SNTE con la Educación y la Escuela Pública.

2.1.2 Los Principios Filosóficos del artículo 3° Constitucional; su historia, valores e implicaciones.

2.1.3 Estrategias para la Defensa de la Educación y la Escuela Pública.

3. Corresponsabilidad Social.

- 3.1 Programa de Relaciones Internacionales.
 - 3.1.1 Vinculación en el Ámbito Multilateral.
 - 3.1.2 Participación del SNTE en la Internacional de la Educación (IE).
 - 3.1.3 Participación del SNTE en la Confederación de Educadores Americanos (CEA).
 - 3.1.4 Participación del SNTE con otros Organismos Internacionales.
 - 3.1.5 Relación Estratégica del SNTE con la AFT (American Federation of Teachers).
- 3.2 Programa Nacional de Relaciones Interinstitucionales.
 - 3.2.1 Cultura Física en beneficio de los Trabajadores de la Educación y sus Familias (CONADE).
 - 3.2.2 Cultura para la Defensa y Protección de los Derechos Humanos (DH).
 - 3.2.3 Fortalecimiento a las Comunidades Educativas.
 - 3.2.4 Fomento a la Cultura Cívica, Ciudadana y de Equidad.
- 3.3 Programa Nacional: Educación para el Desarrollo Sustentable SNTE-EDS.
 - 3.3.1 Desarrollo Sostenible.
 - 3.3.2 Conciencia Ambiental Activa.
 - 3.3.3 Inmuebles Sustentables.
- 4. Cercanía entre Dirigentes y Agremiados.
 - 4.1 Programa Nacional de Formación Sindical.
 - 4.1.1 Funcionamiento de la Escuela Nacional de Formación y Profesionalización Sindical.
 - 4.1.2 Fortalecimiento del Instituto de Estudios Educativos y Sindicales de América (IEESA).
 - 4.1.3 La Gobernanza en la Vida Institucional del SNTE.
 - 4.2 Programa Nacional de Identidad y Pertenencia Sindical.
 - 4.2.1 Consolidación de SNTE JOVEN.
 - 4.2.2 Participación e Importancia de los Representantes de Escuela en la Vida Institucional del SNTE.
 - 4.2.3 Jornadas Nacionales Deportivas, Artísticas y Culturales para los Trabajadores de la Educación, en las Etapas Nacional, Regional y Seccional.
 - 4.2.4 Fortalecimiento de la Cultura de Protección Civil.
 - 4.3 Programa Nacional de Activismo Sindical.
 - 4.3.1 Difusión, Desarrollo y Consolidación del Programa Activista SNTE.

4.4 Programa de Política Sindical.

4.4.1 El Carácter Estratégico de la Estructura Nacional y Unitaria del SNTE.

4.4.2 La Unidad Nacional en la Pluralidad y Diversidad del SNTE.

4.4.3 El Compromiso Institucional para el Fortalecimiento de la Vida Democrática del SNTE.

5. Transparencia y Rendición de Resultados.

5.1 Programa Nacional de Transparencia y Acceso a la Información.

5.1.1 El Observatorio Público de Transparencia e Información (OPTISNTE).

5.1.2 Consolidación de los OPTISNTE Seccionales.

5.2 Programa Nacional de Cultura de la Transparencia y Rendición de Resultados.

5.2.1 Fomento a la Cultura de Transparencia del SNTE.

5.2.2 Vigencia, Difusión y Responsabilidad del SNTE en Materia de Transparencia.

5.2.3 Revisión de Procesos en Gestoría Sindical.

6. La Comunicación en el SNTE.

6.1 Programas de las Plataformas Digitales del SNTE. Análisis y Perspectiva de:

6.1.1 Maestro Tv.

6.1.2 SNTE Web.

6.1.3 SNTE en Vivo.

6.1.4 New Letter.

6.1.5 Síntesis Ejecutiva Nacional.

6.1.6 Revista 15 de Mayo.

6.1.7 Magazine Enseñarte.

6.1.8 Educación a Distancia.

6.1.9 Redes Sociales.

6.1.10 Memoria fotográfica (Flickr).

6.1.11 Videoteca (you tube).

6.1.12 Video Conferencia.

6.1.13 Chat en línea.

6.1.14 Mensajes SMS y Emails.

6.1.15 Correos Electrónicos.

6.1.16 Agenda Digital.

6.1.17 Link Conéctate.

7. Sindicalismo de Servicios.

7.1 Programa Nacional de Bienestar y Calidad de Vida, sus Alcances e Impacto.

7.1.1 Fortalecimiento y Ampliación de los Programas en Beneficio de los Trabajadores de la Educación y sus Familias.

7.1.2 SNTEbeneficios.

7.1.3 Refinanciamiento de Créditos de Nómina para los Trabajadores de la Educación Afiliados al SNTE.

7.1.4 Emprender.

7.1.5 Members Benefits SNTE-AFT.

7.1.6 Centro Maestro de Bienestar.

7.2 Programa de Seguimiento del Sistema Nacional de Ahorro y Previsión (SISNAP).

7.2.1 Fomento a la Cultura del Ahorro de los Trabajadores de la Educación.

7.2.2 Apoyos para la Previsión Social de los Trabajadores de la Educación.

8. Certeza Laboral.

8.1 Programa para la Revisión del Marco Jurídico-Laboral.

8.1.1 Análisis de la Legislación y Normatividad Laboral.

8.2 Programa Nacional para la Negociación Salarial.

8.2.1 Ruta Estratégica Nacional de la Negociación Salarial.

8.2.2 Demandas Específicas de las Secciones Sindicales al Pliego Nacional.

8.2.3 Retos y Perspectivas de la Negociación Nacional Única.

8.2.4 Compensaciones, Estímulos y Prestaciones.

8.2.5 El Presupuesto Educativo.

8.3 Programa de Atención y Gestión Laboral.

8.3.1 Modelo de Atención y Gestión Laboral.

9. Problemas Específicos de los Subsistemas Homologados.

9.1 Análisis de sus Salarios y Prestaciones.

9.2 Reglamentación Aplicable.

9.3 Retos y Perspectivas de la Educación Media Superior y Superior.

9.4 Estabilidad en el Empleo.

9.5 Certeza Jurídico-Laboral.

10. Seguridad Social y Calidad de Vida.

10.1 La Importancia de la Salud de los Trabajadores de la Educación.

10.2 Esquemas de Crédito, Cobertura y Calidad.

10.3 Créditos para la Vivienda. (FOVISSSTE)

10.4 Jubilaciones, Pensiones y Ahorro Solidario. (PENSIONISSSTE)

10.5 Fondo de Retiro, Sistema de Ahorro para el Retiro. (FORTE)

10.6 Seguros en el marco de las prestaciones sociales.

10.7 Cultura y Recreación.

10.8 La Prevención y Tratamiento de Enfermedades Profesionales Inherentes a los Trabajadores de la Educación.

OCTAVA. DE LAS PONENCIAS.

Las Ponencias podrán ser elaboradas por Delegación, Centro de Trabajo, Escuela, en grupo o en forma individual, se deberán remitir a la Comisión Ejecutiva Seccional con anticipación a la fecha de celebración del Congreso Seccional Extraordinario.

NOVENA. DE LOS GASTOS DEL CONGRESO.

A). Los gastos generados del XXIV Congreso Seccional Extraordinario de la Sección 9 del SNTE, serán cubiertos por el Comité Ejecutivo Nacional.

B). Los gastos de los Delegados serán cubiertos por las Delegaciones y/o Centros de Trabajo Sindicales que los acrediten.

DÉCIMA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

A). Los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Presidente de la Mesa de Debates, en estricto apego a la Norma Estatutaria.

B). El Presidente de la Mesa de Debates tendrá facultades para cambiar el orden de los trabajos, en caso de que lo requiera el buen funcionamiento de los mismos.

Ciudad de México, 20 de diciembre del 2017.

FRATERNALMENTE

“POR LA EDUCACIÓN AL SERVICIO DEL PUEBLO”

**PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL SINDICAL PARA EL FORTALECIMIENTO
DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL SNTE**



MTRO. JUAN DÍAZ DE LA TORRE

COORDINADOR DEL COLEGIADO NACIONAL DE ORGANIZACIÓN DEL SNTE

PROF. CARLOS ARIEL MOREIRA VALDÉS

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA
DE LA SECCIÓN 9 DEL SNTE.**

PROF. JULIO PERALTA ESTEVA.